



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 72, fecha: viernes, 12 de Abril de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE UCEDA

MODIFICACIÓN A LAS BASES Y CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL LABORAL CON LA CATEGORÍA DE EDUCADOR/A SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DENTRO DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES 1904 Y CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA SUSTITUCIONES TEMPORALES DE ESTE TIPO DE TRABAJOS

1274

Publicadas las bases y convocatoria del procedimiento de selección para la contratación temporal de personal laboral con la categoría de educador/a social del ayuntamiento de Uceda dentro del área de servicios sociales 1904 y creación de bolsa de trabajo para sustituciones temporales de este tipo de trabajos en el BOP de Guadalajara nº 64 de fecha martes 2 de abril de 2024 y teniendo en cuenta la instrucción para la contratación de profesionales para los equipos interdisciplinarios que forman el sistema de servicios sociales de atención primaria de Castilla-La Mancha, al amparo de los convenios de ámbito supramunicipal y plan concertado.

Por resolución de la Alcaldía de fecha 10 de abril de 2024 se acuerda:

Primero.- Modificar las bases reguladoras del procedimiento de selección para conformar una bolsa de empleo temporal para el puesto de educador/a social del Ayuntamiento de Uceda dentro del área de servicios sociales 1904 de duración determinada para sustitución vacantes temporales que se puedan producir por enfermedad, maternidad, excedencia, cuidado de familiar y situaciones afines, publicadas en el BOP de Guadalajara nº 64 de fecha martes 2 de abril de 2024, en el siguiente sentido:

Donde dice: "Título obligatorio: diplomado/a o graduado/a en Educación Social."



Debe decir: "Título obligatorio: Diplomado o Graduado en Educación Social y, si no poseen la titulación Universitaria, estar habilitados legalmente por un Colegio Oficial de Educadores Sociales"

Segundo.- Modificar el plazo de presentación de solicitudes: ocho días hábiles desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente modificación.

Donde dice: "Plazo de presentación de solicitudes: ocho días hábiles desde el día siguiente a la fecha de publicación de las presentes bases en los medios antes citados".

Debe decir: "Plazo de presentación de solicitudes: ocho días hábiles desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente modificación en los medios antes citados."

Lo que se hace público para general conocimiento

En Uceda, a 10 de abril de 2024. El Alcalde Fdo.: Domingo Canfran Ajo